LEY MUNICIPAL Nº 565

SRA. BERTHA YUCRA YUCRA
ALCALDESA INTERINA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley.

DECRETA:
LEY MUNICIPAL: QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO EL TERRENO UBICADO EN EL DISTRITO N° 8, LOCALIDAD EL TORNO, BARRIO PARAISO, ZONA NOR ESTE, UV 1, MZA 125, LOTE N° 2, CON UNA SUPERFICIE TOTAL SEGÚN MENSURA DE 1289.25 M2 A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO.

ARTÍCULO 1.- Declárase como Bien Municipal de Dominio Público, la superficie total de **1289.25** M2 (Mil doscientos ochenta y nueve con 25/100 Metros Cuadrados), correspondiente al terreno ubicado en el Distrito Municipal Nº 8, Localidad El Torno, Barrio Paraíso, Zona Nor Este, U.V. 1, Manzano 125, Lote Nº 2, a favor del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO: ÁREA DE EQUIPAMIENTO.-

ZONA	**NOR ESTE (Loc. El Torno – Barrio Paraíso)**
U.V.	**1**
MANZANO	**125**
LOTE N°	**2**
SUPERFICIE SEGÚN MENSURA	**1289.25 M2**
USO DE SUELO	**ÁREA DE EQUIPAMIENTO**
USO ESPECÍFICO	**UNIDAD EDUCATIVA NACIONES UNIDAS NIVEL INICIAL**

CONCEJO MUNICIPAL EL TORNO
CUIDANDO NUESTROS RECURSOS PARA QUE VUELVAN EN OBRAS

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

NORTE	COLINDA CON CALLE LAS PALMERAS Y MIDE 26.04 MTRS.
SUR	COLINDA CON CALLE LOS CEDROS Y MIDE 26.24 MTRS.
ESTE	COLINDA CON NN Y MIDE 49.20 MTRS.
OESTE	COLINDA CON GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO Y MIDE 49.45 MTRS.

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS		
VÉRTICE	X	Y
1	460391.561	8010841.190
2	460415.231	8010830.336
3	460395.619	8010785.216
4	460371.660	8010795.916
PROYECCIÓN UTM WGS-84		

BALANCE DE SUPERFICIE				
SUPERFICIE TOTAL	1289.25	M2	100	%

ARTÍCULO 2.- La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien Municipal de Dominio Público, el terreno ubicado en el Distrito Municipal Nº 8, Localidad El Torno, Barrio Paraíso, Zona Nor Este, U.V. 1, Manzano 125, Lote Nº 2, del municipio de El Torno,

Torno, con una superficie total de **1289.25 M2**, constituye título suficiente originario para su inscripción como Bien Municipal de Domino Público, sin requerir información o documentación adicional, por tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro conforme al artículo 10 de la Ley Municipal Nº 279.

ARTÍCULO 3.- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para hacer el respectivo trámite de Regularización del Derecho Propietario y proceder a la inscripción del bien inmueble a nombre del Gobierno Autónomo Municipal El Torno ante la oficina de Derechos Reales.

II.- Las autoridades judiciales y administrativas bajo responsabilidad administrativa, civil y penal están prohibidas de asignar derecho propietario a terceros sobre predios de propiedad municipal, declarados por ley según lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 2372.

ARTÍCULO 4.- La declaratoria de un Bien Municipal de Domino Público e inscripción como tal, no compromete el pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que esta área de terreno corresponde a un Área de Equipamiento y está dentro de áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de la institución.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Municipal.

SEGUNDA. - El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE, REMITASE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Alfredo Escobar Veizaga.
VICEPDTE. DEL CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO.

Sr. Constancio Mamani Navia.
CONCEJAL SECRETARIO DEL CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO.

CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL "EL TORNO" 4ta. Seccion Municipal Prov. Andres Ibañez Santa Cruz - Bolivia

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno a los 24 días del mes de Mayo del año Dos Mil Veinticuatro.

Bertha Yucra Yucra
ALCALDESA INTERINA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO